



QUILLOTA, 07 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6922/VISTOS:

1. Ordinario N°126 de fecha 06 de Noviembre de 2014 del Coordinador de Comunicaciones y Cultura, solicitando la contratación por prestación de servicios a Sres. WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, representada por el Sr. MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Certificado Presupuestario N°144, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 06 de Noviembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde Dr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N° 9.004.430-3 y WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, representada por el Sr. MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.007.547-6, Nacionalidad Chilena, domiciliado en SIMÓN BOLÍVAR N° 2747, ÑUÑO A, SANTIAGO, para que realice funciones específicas de: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE SHOW DE "LEANDRO MARTINEZ", EN EL MARCO DEL M ANIERSARIO 297 DE LA CIUDAD DE QUILLOTA.

Este contrato registrá EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse al certificado presupuestario N°144, Programa F.N.D.R. denominado Difusión, Fomento y Promoción al Turismo local y regional acción 2014, Código BIP N° 30137789-0, del Proyecto denominado "Porque Chile es Tuyo: Camino al Tricentenario, Turismo, Fiestas Culturales, Gastronomía, Muestras de Colectividades y Entretención".

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/CCB/metm





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quillota, a 06 de Noviembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipú N° 330 en adelante la Municipalidad, y WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.319.252-0, representada por el Sr. ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.007.547-6, domiciliado en Simón Bolívar N° 2747, Ñuñoa, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata al WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, para que realice la función específica de: Producción Artística de show de "Leandro Martínez" en el marco del 297 Aniversario de nuestra ciudad.

SEGUNDO: WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vinculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones provisionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la Institución Provisional que le corresponda en su caso.

TERCERO: Este Contrato regirá EL DIA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, plazo en que se tendrá automáticamente por terminado el Contrato, que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes, y/o mientras sus servicios sean necesarios.

CUARTO: La cancelación por el servicio prestado será la suma de \$2.0000.000 (dos millones de pesos) IVA incluido, por única vez, cuyo gasto deberá imputarse con cargo Programa F.N.D.R. denominado Difusión, Fomento y Promoción al Turismo local y regional acción 2014, Código BIP N° 30137789-0, del Proyecto denominado "Porque Chile es Tuyo: Camino al Tricentenario, Turismo, Fiestas Culturales, Gastronomía, Muestras de Colectividades y Entretención",

QUINTO: Las partes dejan constancia que WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA, no tiene derecho a ningún pago o beneficio que el monto indicado por los servicios pactados.

SEXTO: No se exige caución WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA por cuanto el Encargado de la Unidad de Comunicaciones y Cultura o quien lo subrogue, verificará la corrección del trabajo encomendado.



SÉPTIMO: No obstante, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, las partes están conformes en que el contratado cumplirá sus funciones en el lugar de realización de dicha actividad, esto es Plaza de Armas de Quillota y en horario a definir por los organizadores del evento.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término a este contrato, sin derecho a ningún tipo de indemnización para el artista y/o productor artístico y/o, promotor, ante el evento de incumplimiento por parte del CONTRATADO en cuanto a la actuación artística pactada, y con un show en vivo, sin uso de play back y de duración mínimo 1 hora. De no presentarse el artista, el productor artístico y/o promotor deberá cancelar a la Municipalidad, a modo de indemnización, el 100% del valor estipulado por sus servicios. No obstante esto, no corresponde pago a ninguno de los contratantes en el evento de un terremoto, inundación, fallecimiento, evento climático o situación médica acreditada.

NOVENO: La firma de este contrato implica la aceptación por parte del productor artístico y/o promotor del artista participante, de las especificaciones técnicas referentes a sonido e iluminación que se dispondrá para la realización del evento.

DÉCIMO: El evento en cuestión se enmarca en las actividades de Aniversario de la Comuna de Quillota.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

En comprobante, previa lectura, se ratifican y firman:


WILCKENS PRODUCCIONES LIMITADA
76.319.252-0


ALCALDE
LUISMELLA GAJARDO
ALCALDE